

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **081**

Fecha: 15/AGOSTO/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 33 33 009 2016 00007	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ILDA MARIA DAZA DAZA	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTRO	Auto de trámite No acepta excusa por inasistencia a audiencia.	14/08/2018	
19001 33 33 009 2016 00021	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ROQUE EDUARDO MUÑOZ BRAVO	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTEIO	Auto de trámite No se acepta excusa por inasistencia a audiencia de conciliación.	14/08/2018	
19001 33 33 009 2016 00183	REPARACION DIRECTA	CARLOS OSORIO LOPEZ Y OTROS	NACIÓN RAMA JUDICIAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia inicial y/c Reprograma audiencia inicial para el 5 de septiembre de 2018 a partir de las 10:30 a.m.	14/08/2018	1
19001 33 33 009 2016 00204	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	YUSTRY AMPARO ALBAN PAZ	NACIÓN MINIEDUCACIÓN FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto ordena oficiar Oficia al Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca	14/08/2018	1
19001 33 33 009 2017 00039	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	HECTOR MARTIN - RODRIGUEZ LOPEZ	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUDICIAL	Auto rechaza demanda Rechazar la demanda por no corregirla en los términos del auto inadmisorio (Artículos 169 y 170 del CPACA).	14/08/2018	PRINCI PAL
19001 33 33 009 2017 00052	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	EMIN CERÓN PALECHOR	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN	Auto inadmite demanda(Conjuez) Inadmitir la demanda. Conceder a la parte demandante el término de diez (10) días para corregir el libelo de demanda so pena de rechazo.	14/08/2018	PRINCI PAL

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/AGOSTO/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
SECRETARIO